Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (042) 222.495/ 222.269/ 222.120

RESOLUCION N°....18...../13

POR EL CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LAS EMPRESAS PARMALAT PARAGUAY S.A. DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO Y DISTRIBUIDORA SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, PARA LA EL LLAMADO ADREFENDUN DE "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL – MERIENDA ESCOLAR" EN LOS LOTES 1 Y 2 RESPECTIVAMENTE, QUE CORRESPONDEN A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2013.

San Pedro de Ycuamandyyú, 28 de enero de 2013.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Complemento Nutricional – Merienda Escolar para la Gobernación de San Pedro, según el cronograma establecido en el Presupuesto General de Gastos de la Nación – Año 2013.

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, los oferentes recomendados cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa **PARMALAT PARAGUAY S.A.** con RUC 80010758-6, para la provisión de Merienda Escolar, correspondiente al **Lote Nº 1,** por un monto de **Gs. 1.836.214.850 (Guaraníes Mil ochocientos treinta y seis millones doscientos catorce mil ochocientos cincuenta)** y **a la Empresa DISTRIBUIDORA SANTA ROSA** con RUC. 1268650-6, para provisión de Merienda Escolar, correspondiente al **Lote N° 2**, por un monto de **Gs. 1.773.849.000 (Guaraníes Mil setecientos setenta y tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil).-**

Art. 2° ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2013.-

Art. 3 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Taurino Ramón Rodríguez García
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Julio César Jiménez
Gobernador